



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Turismo de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501165
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Turismo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

La Universidad de Málaga, tanto en el autoinforme del año 2012-2013 como en el del 2013-2014, establece que el Título se



está implantando de acuerdo con el proyecto inicial sin dificultades ni incidencias. Se enumeran algunos de hitos alcanzados en este periodo como que se están cubriendo la totalidad de las plazas ofertadas, la Comisión de Garantía de Calidad se está reuniendo trimestralmente para vigilar el cumplimiento de los objetivos y las acciones de mejora propuestas y las competencias de la titulación se han visto desplegadas a lo largo de las asignaturas de la manera establecida y apoyadas por las actividades que periódicamente se llevan a cabo en el centro. Además, durante el periodo 2012-2013 el cuarto curso de la titulación fue desplegado al completo, activándose asignaturas de carácter específico y normativa propia como el Practicum o el Trabajo de Fin de Grado. Durante este periodo se ha hecho un esfuerzo en mejorar las deficiencias de las instalaciones que periódicamente se venían detectando.

Se recomienda que, con el objetivo de poner en valor el trabajo que se está realizando, se proporcione un mayor detalle de la información sobre las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Se informa que se han realizado Memorias de Resultados de los cursos 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013. Se recomienda publicar en la página web esta información.

Respecto a las mejoras realizadas en el Título se señala que se han implantado las modificaciones aprobadas en el Modifica sobre el cambio de cuatrimestre de las asignaturas Inglés aplicado al Turismo II e Inglés aplicado al Turismo III y Francés aplicado al Turismo II, Alemán aplicado al Turismo II y Difusión turística del patrimonio cultural.

Se recomienda valorar el resultado de estos cambios en el contexto del Título.

En el autoinforme 2012-2013 se se puso de manifiesto que se habían detectado diferentes áreas que reclamaban acciones de mejora, en concreto aquéllas vinculadas con las instalaciones del centro (biblioteca) y la página web, que precisaba de una mejora. Estas necesidades fueron comunicadas a Decanato, quien las incluyó en su planificación operativa y en el autoinforme 2013-2014 se apunta que en este periodo se ha hecho un esfuerzo en mejorar las deficiencias de las instalaciones que periódicamente se venían detectando.

Se recomienda que, con el objetivo de poner en valor el trabajo que se está realizando, se provea de un mayor detalle de la información sobre las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

En lo que tiene que ver con el despliegue del SGC, la universidad indica que durante el curso 2011/12, se ha continuado con la puesta en marcha el SGC del Grado y está utilizando la información que se requiere para la mayoría de los indicadores. La información relativa al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) se encuentran en la página web del título. Adicionalmente, se aporta un cuadro con las reuniones mantenidas, los temas tratados y las decisiones adoptadas. Igualmente, se aportan las modificaciones relativas a la simplificación de los indicadores siguiendo las recomendaciones de ANECA

Se recomienda hacer un resumen de los temas tratados y su resolución y contribución a la mejora específica del título.

En los autoinformes 2012-2013 y 2013-2014, se proporciona información descriptiva que se consigue al analizar los resultados obtenidos en los procedimientos puestos en marcha sobre la evaluación y mejora de la enseñanza; procedimiento de evaluación y mejora del profesorado; procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad; procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, procedimiento para medir la satisfacción de los distintos colectivos y procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones. Sin embargo no se provee de todos los procedimientos de información cualitativa y cuantitativa que permita evaluar el esfuerzo que la Facultad está realmente haciendo.

Se recomienda profundizar el análisis de las acciones y resultados de los procedimientos puestos en marcha.

Además, se realiza un análisis de los puntos fuertes y débiles obtenidos a través de dichos procedimientos los cuales en algunos casos han dado lugar a acciones de mejora.

Se recomienda profundizar en el análisis y elaborar acciones de mejora en los indicadores en los que se ha detectado una



tendencia decreciente

En el autoinforme 2013-2014 se relata el despliegue del completo Sistema de Garantía de Calidad en el cual según el proceso de revisión anual establecido (PE05) se revisan y evalúan los distintos procedimientos así como sus resultados y cuando se considera necesario se actualizan creando nuevas ediciones.

Se recomienda brevemente relatar los cambios que se produzcan en el SCG y su impacto dentro del contexto del Título.

3.2 INDICADORES

Mejorable

De los indicadores CURSA se provee información de la Tasa de Rendimiento, Tasa de Eficiencia (sólo en el autoinforme 2012-2013) y Tasa de Abandono al no ser posible medir la información de la Tasa de Graduación por encontrarse la titulación todavía en el primer ciclo de implantación. En todos los casos se comparan los datos de la Diplomatura de turismo, Ciencias Sociales y Universidad de Málaga. La valoración que se realiza es descriptiva. Se complementa esta información con un breve análisis de las asignaturas con mayor y menor éxito. En base a esos indicadores se ha realizado un diagnóstico de puntos fuertes y débiles

Se recomienda profundizar en el análisis y elaborar acciones de mejora en los indicadores en los que se ha detectado una tendencia decreciente. Adicionalmente, se recomienda que la información obtenida se compare con los de otras universidades que proveen de esta información de forma pública para el mismo título cuando sea posible.

En el autoinforme 2012-2013 se provee información descriptiva de los siguientes indicadores: Duración media de los estudios (IN08); Oferta de plazas y matriculación de estudiantes (PC03 Y PC04); Orientación (PC05); Grado de cumplimiento de la planificación, sistemas de evaluación y tasa de éxito (PC06 y PC07); Movilidad de alumnos y Prácticas externas. En el autoinforme 2013-2014 se analiza la serie temporal de los anteriores indicadores indicando su comportamiento a lo largo del periodo de análisis 2009-2013.

Se recomienda profundizar en el análisis y elaborar acciones de mejora en los indicadores en los que se ha detectado una tendencia decreciente. Adicionalmente, se recomienda que la información obtenida se compare con los de otras universidades que proveen de esta información de forma pública para el mismo título cuando sea posible.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

La mayoría de las recomendaciones han sido atendidas de forma satisfactoria, sin embargo la universidad debería proporcionar información en próximos informes de aquellas recomendaciones que no han sido atendidas.

1. Recomendación: 1 Podrían poner un enlace a un PDF de la memoria en los apartados de personal docente y recursos materiales

Informe: 03/12/2012

Los enlaces han sido verificados y están operativos en <http://www.turismo.uma.es/esp/verifica/PGRTurismo.pdf>

No Atendida. Este enlace no está operativo a fecha 20/11/2014 y en nueva página web de calidad no se ha encontrado esta información.

2. Recomendación: Se recomienda que exista un enlace Web desde el cual se pueda acceder al SGC completo así como a las evidencias¿

Informe: 03/12/2012

El enlace se encuentra en http://www.turismo.uma.es/esp/calidad/pdf/MSGC_Ed00_01.pdf

Resuelta. La información del SCG está en los siguientes enlaces:

<http://www.uma.es/facultad-de-turismo/cms/base/ver/base/content/5478/calidad/>

http://www.uma.es/media/tinyimages/file/TU_MSGC_Ed00_01.pdf

pero no se han encontrado las evidencias ni procedimientos.

3. Recomendación: Se recomienda que el plan de mejora incluya, entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de mejora¿

Informe: 03/12/2012

Las acciones de mejora se encuentran debidamente documentadas y justificadas, incluyéndose en la ficha interna de cada una la siguiente información:

Fechas de inicio y límite

Responsable

Denominación de la acción

Procesos Relacionados

Titulaciones afectadas

Periodos de ejecución y de impacto

Beneficiarios potenciales

Justificación

Viabilidad

Recursos necesarios

Indicadores de seguimiento

Resuelta. Según se afirma las acciones de mejora han sido diseñadas de acuerdo los las recomendación realizada pero sería aconsejable proveer alguna evidencia.

4. Recomendación: Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas

Informe: 03/11/2014

Se ha dispuesto por parte del Decanato una plataforma única común en la que los responsables de Calidad de la Enseñanza, Profesorado, Prácticas Externas, Programas de Movilidad y Sugerencias y Reclamaciones de la facultad registran las actas de las reuniones mantenidas en cada temática. Esta plataforma no es pública, pero puede ser consultada por la inspección previa solicitud y en cualquier momento

Resuelta. Un breve resumen de estos temas ha sido proporcionado en los autoinformes analizados aunque en una visita externa se puede analizar in situ este punto.



5. Recomendación: Una vez que se disponga de los datos sobre inserción laboral han de establecerse los mecanismos para su revisión;

Informe: 03/12/2012

No procede tratamiento, al no disponer en el curso 11/12 de una primera cohorte de egreso

No Atendida. Se están implementando los mecanismos para su análisis.

6. Recomendación: Se recomienda publicar en la web los resultados de satisfacción. Se ha habilitado el enlace en el apartado: <http://www.turismo.uma.es/esp/calidad/calidad.htm>

Informe: 03/12/2012

Está previsto que en la nueva página web, que deberá entrar en funcionamiento durante el curso 12/13, exista un enlace a un PDF con el informe de los indicadores de satisfacción

No Atendida. Este enlace no está operativo a fecha 20/11/2014 y en nueva página web de calidad no se ha encontrado esta información.

7. Recomendación: Se recomienda que la CGC analice los datos segmentados de la tasa de rendimiento para poder predecir tendencias futuras

Informe: 03/12/2012

La comisión ha prestado especial atención a esta referencia. Por definición las tasas de eficiencia, graduación y abandono no pueden calcularse, aunque la CGC ha considerado seriamente si existe alguna tendencia subyacente en el rendimiento. Dado que en el histórico de tres años disponible el curso 11/12 ha experimentado la mayor tasa de rendimiento truncándose la aparente tendencia negativa, la CGC no encuentra evidencia que justifique acciones de mejora ad-hoc.

Resuelta. Satisfactorio para este histórico de datos.

8. Recomendación: Se recomienda publicar los resultados en la web. Se ha habilitado el enlace en el apartado: <http://www.turismo.uma.es/esp/calidad/calidad.htm>

Informe: 03/12/2012

Está previsto que en la nueva página web, que deberá entrar en vigor el curso siguiente

No Atendida. Este enlace no está operativo a fecha 20/11/2014 y en nueva página web de calidad no se ha encontrado esta información

9. Recomendación: Se recomienda documentar todos los indicadores

Informe: 03/12/2012

La aplicación Isotools se encuentra administrada y actualizada por los miembros de la CGC, y en ella se registran las evidencias que soportan los indicadores y los procesos.

Resuelta. Este tema ha sido objeto de análisis en las reuniones de la CGC, aunque en una visita externa se puede analizar in situ este punto.

10. Recomendación: Se recomienda publicar en la web los resultados de los indicadores tras las revisiones Se ha habilitado el enlace en el apartado: <http://www.turismo.uma.es/esp/calidad/calidad.htm>

Informe: 03/12/2012

Está previsto que en la nueva página web, que deberá entrar en funcionamiento durante el curso 12/13, exista un enlace para ello.

No Atendida. Este enlace no está operativo a fecha 20/11/2014 y en nueva página web de calidad no se ha encontrado esta información.

11. Recomendación: No coinciden los manuales de GC recogidos en la MV y en la página web de la universidad. Se debe homogenizar esta información y en el caso de que se haya modificado este sistema, es necesario que se solicite la evaluación de la modificación del SGC.

Informe: 03/12/2012

Se ha detectado que lo publicado en la UMA es el volumen maestro del Manual del SGC. Por el contrario, en el capítulo 9 de la memoria no se hace referencia al Sistema de Garantía de Calidad en su integridad, sino que se da tratamiento exhaustivo a



los procesos e indicadores sobre los siguientes apartados específicos:

9.1.- Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

9.2.- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad

9.3.- Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

9.4.- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

9.5.- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios,) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título Se ha solicitado que lo publicado en la UMA sea una imagen especular de lo contenido en la memoria, que no ha sufrido modificaciones.

Resuelta. La información del SCG está en los siguientes enlaces:

<http://www.uma.es/facultad-de-turismo/cms/base/ver/base/basecontent/5478/calidad/> donde están también los procesos.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

1. Modificación: Por lo tanto, donde en la Memoria de Verificación del título (punto 5.1.2, pág. 43) dice "El alumno deberá tener superado el 75% de los créditos de la titulación para inscribir el anteproyecto" deberá decir "Para la defensa del TFG, se requiere que el alumno haya superado la totalidad de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación".

Es preciso ampliar el requisito de aprobación del 100% de los créditos de la titulación de Grado para su defensa, compatibilizando así la práctica de esta asignatura con lo establecido en el reglamento.

No Aceptada. Esta modificación no forma parte del proceso de seguimiento.

2. Modificación: Ante la inoperancia de los requisitos propuestos, se necesitaría extraer los créditos vinculados al TFG y Prácticas del cómputo del 75% de los créditos de la titulación para la matrícula de las prácticas. Esto equivaldría a la necesidad de tener aprobados 162 ECTS para poder efectuar la asignatura de prácticum. De esta manera se solventan numerosas problemáticas detectadas por la CGC, como por ejemplo el caso de alumnos que a la vuelta de un intercambio no pueden efectuar sus prácticas por no ha

Ante la inoperancia de los requisitos propuestos, se necesitaría extraer los créditos vinculados al TFG y Prácticas del cómputo del 75% de los créditos de la titulación para la matrícula de las prácticas. Esto equivaldría a la necesidad de tener aprobados 162 ECTS para poder efectuar la asignatura de prácticum. De esta manera se solventan numerosas problemáticas detectadas por la CGC, como por ejemplo el caso de alumnos que a la vuelta de un intercambio no pueden efectuar sus prácticas por no haber constancia oficial de las calificaciones obtenidas en destino

No Aceptada. Esta modificación no forma parte del proceso de seguimiento.

3. Modificación: Debe anularse, igualmente, el requisito de presencialidad de las asignaturas de TFG y Prácticas, que está establecido en el 10%, modificándolo en la ficha de las asignaturas. Se pretende de esta manera que cada docente disponga del tiempo de presencialidad que considere oportuno para la dirección de su trabajo de Fin de Grado o la evaluación de las Prácticas que le hayan sido asignadas.

Debe anularse, igualmente, el requisito de presencialidad de las asignaturas de TFG y Prácticas, que está establecido en el 10%, modificándolo en la ficha de las asignaturas. Se pretende de esta manera que cada docente disponga del tiempo de presencialidad que considere oportuno para la dirección de su trabajo de Fin de Grado o la evaluación de las Prácticas que le hayan sido asignadas.

No Aceptada. Esta modificación no forma parte del proceso de seguimiento

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO



Mejorable

El Plan de Mejora es el que se proporciona en el autoinforme 2013-2014 donde se recogen 10 objetivos que se deducen del desarrollo de los procesos de calidad implementados y se materializan en acciones de mejora a desarrollar.

Se sugiere incorporar información más completa por acción como responsable, periodo de ejecución entre otra dado que se tiene esa información como se ha informado.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS